

## OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

## AL3032-2021 Radicación n.º85311 Acta 28

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021).

## LUZ DARY ALZATE ECHEVERRI Y OTROS vs. DISTRIMAR S.A.

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por el recurrente Andrés Felipe Martínez Alzate, contra la sentencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Antioquia, en el proceso ordinario laboral promovido por Luz Dary Alzate Echeverry y otros contra Distrimar S.A.

Con costas en el recurso extraordinario de casación a cargo del recurrente Andrés Felipe Martínez Alzate, toda vez que se presentó oposición. Como agencias en derecho se fija la suma de dos millones doscientos mil pesos (\$2.200.000), que se incluirán en la liquidación que el juez de primera

instancia haga, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Continúese el trámite del recurso de casación frente a los recurrentes Juan Fernando Martínez Alzate y Luz Dary Alzate Echeverri.

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

N MAURICIO LENIS GÓMEZ

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	056153105001201800045-01
RADICADO INTERNO:	85311
RECURRENTE:	JUAN FERNANDO MARTINEZ ALZATE, ANDRES FELIPE MARTINEZ ALZATE, LUZ DARY ALZATE ECHEVERRI
OPOSITOR:	DISTRIMAR S.A.
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 02 de agosto de 2021 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 124 la providencia proferida el 2/8 de julio de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 05 de agosto de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28 de julio de 2021.

**SECRETARIA**